

Convocatoria Diseño del Logotipo Institucional que distinga al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.)

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Está integrado por instituciones competentes y afines, cuyo propósito es coordinar sus respectivos esfuerzos a fin de implementar políticas transversales en materia de prevención, control y sanción de la corrupción, así como la promoción de la integridad, y la participación ciudadana, para garantizar que los Guerrerenses cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir hechos de corrupción. Las bases de organización, funcionamiento, atribuciones, operación y coordinación de este sistema integral pueden consultarse en la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Queremos lograr que los ciudadanos no solo conozcan al SEA Guerrero, sino que se involucren y participen de manera activa en los cumplimientos de sus objetivos, es por esto que:

El Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.), a través del Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y la Comisión Ejecutiva (SE) de la Secretaría Ejecutiva (SE) Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.).

CONVOCAN:

Al público en general, mayores de 18 años, residentes en el Estado de Guerrero para diseñar el Logotipo Institucional que distinga al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.) en una imagen original e inédita de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Primera. - De los entregables.

El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales)

Deberá contemplar lo siguiente:

- Un logo que dote de identidad al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero entregado en formato editable (vectorizado) y PDF, en una medida aproximada de 15 cm a color sobre fondo blanco.
- La obra deberá acompañarse de 3 propuestas de aplicación gráfica.

- En hoja adicional (documento Word) deberá entregarse la ficha técnica del logotipo que explique la obra y describa los elementos gráficos utilizados en el diseño (Connotación del color, línea, etc.). Indicar la tipografía usada y la “Guía de color (Pantone). En una extensión máxima de una cuartilla.
- Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.
- Deberá permitir la ampliación y reducción, conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como, permitir su aplicación a color, blanco y negro.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.
- La presentación de cada diseño deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos, que libera al SEA Gro de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros. El formato, estará disponible en la página www.cpcguerrero.org.mx

Segunda. - De la entrega de propuestas.

1. Cada participante sólo podrá concursar con una propuesta y deberá incluir copia fotostática de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
2. Todos los diseños deberán enviarse por correo electrónico a cpcguerrero@cpcguerrero.org.mx
3. Los trabajos deberán incluir, además de la ficha técnica y la cesión de derechos, nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico del autor.
4. Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, en el formulario de inscripción que el logotipo es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; así mismo, deberán manifestar que solo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante.
5. Una vez recibida la propuesta se enviará por correo electrónico un acuse de recibido con el folio asignado.
6. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.
7. Los trabajos ingresados al concurso, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados por él SEA Gro.

8. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación del 4 de mayo y hasta el 7 de junio de 2021. Ninguna propuesta será recibida después de esa fecha.

Tercera. - De la recepción de las propuestas.

1. EL CPC recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la propuesta se tendrá por no presentada.
2. El CPC elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las propuestas presentadas para ser entregado al jurado calificador.

Cuarta. - Del jurado calificador y su determinación.

1. Los nombres del Jurado Calificador serán dados a conocer durante la premiación del Concurso.
2. Para el otorgamiento del reconocimiento, el jurado tomará en consideración la originalidad y eficacia del mensaje, el concepto gráfico, excelencia técnica, composición, impacto y la integración de los elementos general, criterios de originalidad y mérito artístico.
3. El Jurado tendrá la facultad de proponer ajustes en el diseño ganador y, en su caso, sin que éstos afecten la esencia de las propuestas.
4. La decisión del jurado será inapelable e irrevocable. El Concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases establecidas en la presente convocatoria.
5. No podrá participar el personal que labore en cualquier dependencia que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Todos los trabajos que no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto dentro de las bases de la presente convocatoria será resuelto según el criterio del Jurado Calificador.
7. El diseño ganador formará parte de la imagen institucional y se aplicará en todos los medios impresos y digitales, así como en las diversas comunicaciones internas y externas del SEAGro.

Quinta. - De los premios y su entrega.

Los resultados se darán a conocer el 28 de junio de 2021. A través de nuestras redes sociales y de manera directa en los datos de contacto proporcionados al momento del registro del diseño. Los concursantes que resulten ganadores serán notificados directamente.

Primer lugar reconocimiento especial

Se entregará un reconocimiento a todos los participantes.

Sexta. - Propiedad de la obra.

El proyecto elegido contará con el consentimiento expreso del ganador a ceder en exclusiva al SEA GRO los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago, ni contraprestación adicional al ganador.

Séptima. - Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado calificador.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

Octava. - Protección de datos personales.

Se informa a los participantes que los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.

En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

Vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

cpcguerrero@cpcguerrero.org.mx

www.cpcguerrero.org.mx

Aprobado en sesión ordinaria No. 32 del 08 de septiembre del 2020.